

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

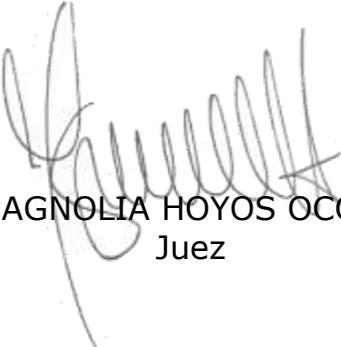
MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2022-00010-00

Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la apelación de la decisión del 03 de diciembre de 2021 emitida por la Comisaría Quince de Familia – Antonio Nariño de Bogotá, de no ser porque revisado el expediente echa de menos el juzgado el contenido de la USB que se anuncian en el decreto de pruebas (fl. 45 y 46 c. digital 2).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen, para que procedan de conformidad. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

LF